



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **00678**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (S) : Banco De Occidente.  
Demandado (S) : Ana Lucia Gallego Hernández  
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-**00011**-00

La Unión Valle, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede la parte actora aporta al despacho la comunicación para la práctica de la notificación personal realizada al demandado Ana Lucia Gallego Hernández la cual fue enviada a la dirección electrónica informada con la demanda, tal como se constata en la guía número EESM00000295 y que la comunicación fue recibida por la destinataria el día 13 de marzo de 2023, revisado el envío se advierte que; la dirección consignada en la referida notificación como correspondiente a este despacho (CALLE 15 No 14-50 PISO 2 teléfono 2293443, dista de la dirección y número de teléfono real de esta oficina judicial la cual es; **Calle 18 No. 14-74 B/Popular el teléfono es 3117996034**. Así las cosas, la diligencia de notificación personal a la señora Ana Lucia Gallego Hernández, no podrá ser tenida en cuenta y en su lugar, se requiere al apoderado judicial de la parte actora, para que se sirva repetir la diligencia de notificación personal corrigiendo el yerro encontrado, en consecuencia, se niega la solicitud de seguir adelante con la ejecución.

**Notifíquese,**

Mcgd

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65892f37a66de12681483280cc5ed240538477b13a357670b5af062468f2ed97**

Documento generado en 21/03/2023 03:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>